



LAGUNA BLANCA, 05 NOV. 2015

N° 709 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

La modificación está destinada para la compra de estímulos de alumnos (mejor compañero, mejor alumno, a través de fondos SEP).

La Modificación Presupuestaria N° 67/2015 del Área Educación de fecha 29 de octubre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 04 de noviembre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N° 67/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	DISMINUCIÓN GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-04-999	OTROS		294.971
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$ 0	\$ 294.971

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA	DISMINUYE
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215-24-01-008	PREMIOS Y OTROS	\$ 294.971	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 294.971	\$ 0

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / etc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO


MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CONTROL INTERNO